

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



Área: Planificación y Recursos

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2019/16

Asunto: Aprobación del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2020

Órgano Competente: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid (art.127.1.b) LRBRL)

PROPUESTA DE ACUERDO

“Visto el expediente OP 2019/16 de la Oficina Presupuestaria del Área de Planificación y Recursos, y atendido que:

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, artículos 162 a 171, regula el contenido y la aprobación de los presupuestos de las entidades locales.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla la normativa anterior, concretamente en sus artículos 1 al 23.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, define los principios a los que debe someterse el sector público en lo referente a su política presupuestaria, orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, siendo el presupuesto el instrumento para su cumplimiento, tanto en su elaboración como en su ejecución, estableciendo una serie de medidas para corregir las desviaciones en el caso de que éstas se produzcan.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en su artículo 127.1 b) establece que es competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de Presupuesto General.

En base a todo lo anterior y a la vista del contenido del expediente, SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2020, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento de Valladolid, de la Fundación Municipal de Cultura, de la Fundación Municipal de Deportes y de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (AQUAVALL), así como los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Municipal AUVASA y de la Sociedad Municipal VIVA.



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria

2º.- Remitir el expediente al Interventor General del Ayuntamiento para la elaboración del informe preceptivo.

3º.- Someter el Presupuesto General a la aprobación del Pleno Municipal, una vez incorporado el informe del Interventor.”

En Valladolid, a 11 de noviembre de 2019

La Directora de la Oficina Presupuestaria



Nuria Herrero Quirós

Vº Bº, El Director del Área
de Planificación y Recursos

Conforme,
El Concejal Delegado del Área
de Planificación y Recursos



José Luis Fernández de Dios



Pedro Herrero García

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO

Aprobado en sesión **ordinaria** del día **13 NOV. 2019**



Vº Bº y Contables
EL ALCALDE



Acordado y certificado
El Secretario de la Junta



OFICINA PRESUPUESTARIA

Folio n°:1.468

Expediente n°: OP2019/16

Asunto: Aprobación inicial del Presupuesto General para
2020

DILIGENCIA.-

En el día de la fecha, siendo las **doce** horas, hago entrega de este expediente, que contiene con el presente 1.468 folios útiles, debidamente numerados correlativamente y rubricados por el funcionario encargado de su tramitación, en Secretaría General, para ser sometido a la **JUNTA DE GOBIERNO DE VALLADOLID.**

Valladolid, a 11 de noviembre de 2019

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA


Nuria Herrero Quirós

RECIBI,

OTRA.-

La pongo yo, el Vicesecretario General, para hacer constar que el asunto a que se refiere este expediente ha sido incluido en el ORDEN DEL DÍA de la Junta de Gobierno de Valladolid convocada con carácter ordinario y cuya celebración será el día **13 NOV 2019** de 2018

Valladolid, a 11 de noviembre 2019

EL VICESECRETARIO GENERAL,



José Manuel Martínez Fernández